



VISTOS: Proveído N°008636-2026-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000297-2026-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Memorando N° 001185-2026-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 002592-2026-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000774-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Carta N° 30/918 de fecha 12 de mayo de 2026, la Organización Internacional Ítalo – Latino Americana (IILA) comunica a la señora Sonia Valentina Molina Gonzáles, Directora de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles de la Dirección General de Museos, que ha sido seleccionada por el equipo evaluador para representar al Perú en el curso denominado “La digitalización del patrimonio cultural: una comparación entre Italia y América Latina”, que se llevará a cabo, de manera presencial, del 22 al 26 de junio de 2026, en la ciudad de Roma, República Italiana;

Que, la Directiva N° 000002-2025-SG/MC denominada “Directiva para la autorización de viajes al exterior en comisión de servicios del Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 000106-2025-SG/MC, establece las disposiciones y procedimiento para la autorización de viajes al exterior del país en comisión de servicios que realizan funcionarios o servidores civiles del Ministerio de Cultura, irroguen o no gasto al Estado, para participar en actividades o eventos o capacitación con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, de acuerdo con las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, las mismas que son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los funcionarios y servidores civiles de todos los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, programas y proyectos especiales del Ministerio de Cultura, con independencia de su vínculo laboral o contractual;

Que, la Directiva N° 000002-2025-SG/MC establece que la dependencia designada elabora un informe técnico de sustento, el cual es remitido a la Oficina de Cooperación Internacional a fin de que emita un informe técnico sobre la relevancia de la comisión de servicios en el contexto internacional; posteriormente, se deriva a la Oficina General de Recursos Humanos para la evaluación respectiva y a la Oficina General de Asesoría Jurídica para evaluación legal; en caso de que el viaje irroge gasto público se remite previamente a la Oficina General de Administración para el trámite de asignación de viáticos y pasajes aéreos que corresponda;



Que, en ese marco, a través del Informe N° 000297-2026-DGM-VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos remite al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Informe N° 000173-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC, por el cual se sustenta la autorización de viaje en comisión de servicios de la señora Sonia Valentina Molina Gonzáles, Directora de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para participar en el curso presencial organizado por la Organización Internacional Ítalo – Latino Americana (IILA) denominado “La digitalización del patrimonio cultural: una comparación entre Italia y América Latina”, el cual se realizará del 22 al 26 de junio de 2026, en la ciudad de Roma, República Italiana, señalándose que dicha participación constituye una actividad oficial que representará y posicionará al Perú internacionalmente en temas vinculados al patrimonio cultural mueble y su digitalización, compartiendo la experiencia nacional y las buenas prácticas desarrolladas a través del diseño, implementación y uso del Sistema de Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles, SINAR-SIPAC;

Que, mediante el Proveído N° 008636-2026-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales emite conformidad a la comisión de servicios de la señora Sonia Valentina Molina Gonzáles;

Que, con el Memorando N° 001185-2026-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000117-2026-OCIN-OGPP-SG/MC de la Oficina de Cooperación Internacional, donde se señala que el evento reviste interés institucional, en tanto se encuentra alineado con el Lineamiento 1 “Impulsar el posicionamiento de la Política Nacional de Cultura al 2030 en instancias y mecanismos internacionales de interés del Sector”, Lineamiento 2 “Posicionar e intercambiar buenas prácticas del Sector Cultura”, y Lineamiento 4 “Impulsar una agenda de interés sectorial en el exterior que visibilice la diversidad cultural del Perú” de los “Lineamientos para la gestión de las relaciones del sector Cultura en el plano internacional, en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030”, aprobados por Resolución Ministerial N° 000327-2020-DM/MC; dado que contribuye al fortalecimiento de la presencia del país en eventos académicos internacionales especializados en temas de digitalización del patrimonio cultural, siendo relevante la asistencia de la comisionada tomando en consideración su experiencia y el conocimiento que posee en los procesos de implementación y acciones para la digitalización del patrimonio cultural mueble a nivel nacional;

Que, mediante el Memorando N° 002592-2026-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 000088-2026-OGRH-SG-SVF/MC, donde se efectúa la evaluación de cumplimiento de requisitos para la autorización de viaje al exterior en comisión de servicios de la señora Sonia Valentina Molina Gonzáles; conforme con lo señalado en el numeral 6.6 de la Directiva N° 000002-2025-SG/MC, denominada “Directiva para la autorización de viajes al exterior en comisión de servicios del Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 000106-2025-SG/MC;

Que, a través del Informe N° 000774-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que se considera legalmente viable que se autorice el viaje en comisión de servicios de la señora Sonia Valentina Molina Gonzáles;

Que, considerando lo expuesto, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Sonia Valentina Molina Gonzáles, Directora de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles de la Dirección General de Museos, a la



ciudad de Roma, República Italiana, del 20 al 27 de junio de 2026; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos son asumidos por la Organización Internacional Ítalo – Latino Americana (IILA), por lo que el viaje no irroga gasto alguno al Estado;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que, durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **SONIA VALENTINA MOLINA GONZALES**, Directora de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles de la Dirección General de Museos, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 20 al 27 de junio de 2026; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora señalada en el artículo 1 de la presente resolución, debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acude.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministro de Cultura